



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0027849/2013, mediante el cual el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba solicita el reemplazo de los miembros suplentes del Comité III del Comité Evaluador designado por RD N°1755/2011, aprobada por Resolución HCS N°1223/2011, para el Área de Derecho Público, Profesores José Manuel Benvenutti y Daniel Alberto Sabsay;

Y CONSIDERANDO:

Que los profesores cuyo reemplazo se solicita, han manifestado la imposibilidad de desempeñar la función asignada por RD N°1755/2011, aprobada por Resolución HCS N°1223/2011, como miembros suplentes del Comité Evaluador N°III, correspondiente al Área de Derecho Público de esta Unidad Académica;

Que el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba propone la designación de los **Profesores Luis Iriarte e Iván José María Cullen**, adjuntando los antecedentes académicos de cada uno de los docentes citados, conforme a los cuales los propuestos reúnen sobradamente los requisitos exigidos para dicha designación;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la designación de los señores **Profesores Luis Iriarte e Iván José María Cullen** como miembros suplentes del Comité Evaluador III, correspondiente al Área de Derecho Público de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en reemplazo de los señores Profesores José Manuel Benvenutti y Daniel Alberto Sabsay, oportunamente designados por RD N°1755/2011, aprobada por Resolución HCS N°1223/2011.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


VICTORINO SOSA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°546/2013